



## La enseñanza de la producción caprina en las universidades argentinas: oportunidades de integración y desarrollo

Deza, María Cristina

Romero, Claudia del Huerto

Ponencia presentada en el 1º Congreso Argentino de Producción Caprina: "Calidad, productividad, desarrollo y compromiso". La Rioja, Argentina, 28 al 30 de agosto de 2013



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

*El Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba (RDU), es un espacio donde se almacena, organiza, preserva, provee acceso libre y procura dar visibilidad a nivel nacional e internacional, a la producción científica, académica y cultural en formato digital, generada por los integrantes de la comunidad universitaria.*



---

## LA ENSEÑANZA DE LA PRODUCCIÓN CAPRINA EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS: OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

The goat production teaching in universities Argentinas: integration and development opportunities

Deza, Cristina<sup>1</sup> y Romero, Claudia<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Cátedra Rumiantes Menores, <sup>2</sup> Asesoría Pedagógica. Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba. [cdeza@agro.unc.edu.ar](mailto:cdeza@agro.unc.edu.ar)

### Resumen

En el presente trabajo se analizan las posibilidades de inclusión de la temática de producción caprina en las carreras de orientación pecuaria, en el marco de las normativas vigentes y las oportunidades de integración intra y extra universitaria que surgen a partir de los programas del estado. Se presentan los resultados del “1er Taller de la enseñanza de la producción caprina en las universidades argentinas”, llevado a cabo en Malargüe, Mendoza, en el que se destaca la participación y motivación de los actores del medio productivo, social y educativo en la definición de contenidos y estrategias a abordar en la educación superior. Se comenta la experiencia de la REDCAPRINOA creada en el marco de AUDEAS y fortalecida mediante el *Programa de Promoción de la Universidad Argentina* (PPUA) en el que se evidencian las oportunidades de integración interinstitucional para el desarrollo científico-tecnológico y la formación de recursos humanos de grado y posgrado en la temática caprina. Finalmente se presentan lineamientos a considerar en la inclusión de contenidos de la temática de caprinos a nivel de grado en la Universidad Argentina.

### Introducción

Por años la actividad caprina, históricamente ligada a ambientes y economías marginales, no ha sido vista por los académicos, como una actividad de interés para la formación de los profesionales universitarios. En gran medida esto se ha sustentado en la prevalencia de un modelo académico produccionista, que ha centrado su interés en el incremento de la eficiencia de producción a nivel predial para satisfacer economías de mercado.

Distintos eventos, externos e internos a la universidad, han llevado a incrementar el interés por esta especie. Dentro de los externos podemos citar el desplazamiento de la

actividad productiva hacia ambientes más restrictivos o marginales, donde la actividad caprina es relevante, la necesidad de garantizar la soberanía alimentaria en regiones alejadas de las grandes urbes, el respeto por las distintas culturas y la protección de los recursos naturales, tanto en lo ambiental como genético que han promovido y promueven el interés por el estudio del caprino, viendo en esta actividad una oportunidad de desarrollo sustentable. Desde la universidad, movimientos intelectuales que promueven un desarrollo sostenible en términos ecológicos y socio – productivos, pretenden anticipar respuestas abarcativas a los problemas complejos, tal el caso de los vinculados a la actividad caprina. Este enfoque coincide además con los nuevos objetivos sociales y medioambientales a nivel global.

Así, mientras a nivel técnico y productivo se demanda una respuesta holística que integre el crecimiento sustentable de los sistemas productivos, y los integre armónicamente a las economías locales, regionales y de mercado en un marco de sustentabilidad. A nivel de universidad se viene planteando un cambio de modelo académico, basado en la resolución integral de problemas. Esto aspectos nos obligan a encarar la docencia universitaria desde una mirada amplia, capaz de generar cambios socio-tecnológico-productivos apropiados a las necesidades y oportunidades del medio que lo demanda.

Se busca por tanto un nuevo paradigma, basado en la protección ambiental y el crecimiento sostenido, donde primen los sistemas extensivos con enfoque agroecológico, en los que se minimicen los daños al ambiente y se revaloricen los valores culturales de los pueblos. Se busca que, aunque no se logren rendimientos tan significativos por unidad productiva, se logren producciones de calidad y de forma continuada que vuelquen sus productos en una cadena de valor capaz de articular las lógicas de las economías domésticas y las locales con otras de mercados más dinámicos (2).

Conscientes de estas lógicas, y atendiendo a las demandas sociales que piden respuestas a nivel socio-productivo y tecnológico en un área donde su complejidad impide la aplicación de recetas foráneas, docentes y alumnos buscan respuestas de formación que satisfagan tales necesidades en un marco de integración y desarrollo sustentable generando espacios de estudio, reflexión e investigación en estas temáticas.

En ese sentido, el año pasado (2012) se realizó el primer “Taller Nacional Sobre la Enseñanza de la Producción Caprina en las Universidades Argentinas”, en Malargüe, Mendoza, donde esta demanda se hizo presente con un gran compromiso por parte de sus participantes.

Este trabajo tiene como objetivo retomar algunos resultados de aquel taller y trabajarlos a la luz de las posibilidades y restricciones que plantean las normativas universitarias vigentes. Por otro lado pone de relieve el trabajo de la REDCAPRINOA como instrumento de integración y desarrollo tecnológico y formativo y finalmente presenta lineamientos a considerar en la inclusión de la temática caprina en la formación de grado en las universidades argentinas con formación pecuaria.

### **Desarrollo temático**

Durante el TALLER NACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA PRODUCCIÓN CAPRINA EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS, realizado en Malagüe, Mendoza, en 2012, se reunieron representantes de (11) universidades del país. De ellas, nueve (9) eran estatales nacionales y dos (2) privadas, distribuidas en lugares y ambientes tan dispares entre sí como Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Córdoba, La Rioja, Santiago del Estero, La Pampa, San Juan. Entre los representantes por las universidades se contaba con docentes de cátedras de producción animal así como de otras materias que incluyen en sus contenidos temáticas referidas a la actividad caprina en carreras de agronomía, veterinaria e ingeniería zootécnica. Se encontraban presentes, además, autoridades de algunas universidades y numerosos y entusiastas grupos de alumnos.

La iniciativa, enmarcada en el “*Taller Nacional Sobre Tecnologías disponibles para la producción de carne caprina*” logró una alta convocatoria y activa participación de docentes, alumnos y autoridades universitarias. Se contó además con la participación de técnicos de instituciones nacionales como INTA y programas Nacionales como Agricultura Familiar y PROHUERTA, técnicos de organismos provinciales, representantes de productores y frigoríficos que plantearon sus necesidades e intereses en la formación de los profesionales que salen al medio.

Esta activa participación de agentes externos a la universidad, que enriqueció la discusión con sus aportes, puso en evidencia un cambio en la estrategia de abordaje de la problemática curricular, al interesarse concretamente en las necesidades y demandas de los destinatarios finales de dicha capacitación con un enfoque de sustentabilidad.

Con los resultados del trabajo del taller se elaboraron listados de necesidades de formación planteadas por los distintos grupos de participantes y otros requisitos de formación acordados en general.

Dichos listados se presentan a continuación; se destaca en primera instancia la demanda de formación solicitada por el medio, en virtud de la apertura que debe tener hoy la universidad al abordar los contenidos curriculares de enfoque profesional con mirada sistémica.

*Demandas de formación, surgidas entre los **técnicos** participantes en el encuentro:*

- Hace falta información para hacer rentable la actividad
- Se necesita formación multidisciplinar para abordar problemas complejos
  - La rentabilidad y la diversificación deberían ser abordadas en la formación técnica
- Se necesita formación técnica y extensionista
- Se falla en la producción (mejorar pautas de manejo)
- Necesitamos extensión, cómo bajar la tecnología
- Se consulta sobre el perfil del productor y las posibilidades de cambio de condición de los mismos.

*Demanda de los **productores**:*

- No quieren cosas armadas, quieren ser actores activos y escuchados
- No quieren ser laboratorio para probar ideas ajenas, están cansados de eso
- Consideran que en los técnicos hay mucha improvisación
  - Piden se revaloricen sus saberes, tener voz y no aceptar las propuestas si no se está de acuerdo
  - Piden apoyo en la cadena de valor, (no solo para ayudar a llevar las cuentas, sino para apoyar la integración de los distintos actores y para entender los mecanismos de funcionamiento)

*Postulados compartidos por **docentes y alumnos**:*

- Hace falta un enfoque multidisciplinar para abordar los contenidos, esto implica abordar la formación de técnicos en producción, extensión, comercialización y cadena comercial
- Consensuar un contenido básico común y otro contenido orientado
  - Dar enfoque de formación con identidad propia, en base a la tipología productores y egresados de la región.
  - Centralizar y distribuir la información existente, (podría ser una tarea del Ministerio o de una universidad con apoyo del Ministerio).

*Otras sugerencias de formación:*

- Otras iniciativas surgidas hacen referencia a la oportunidad/necesidad de relevar localmente los sistemas productivos predominantes, para ajustar las propuestas

a las necesidades locales. En ellas podrían participar los estudiantes, quienes se mostraron muy interesados.

- Promover el intercambio entre instituciones vinculadas a la actividad caprina para la formación de alumnos con pasantías, seminarios, talleres etc.

- Generar pasantías y practicanatos. Instituciones como INTAS, ofrecen pasantías para estudiantes pero se dispone de escasos fondos para viajes o visitas desde las instituciones, por lo que se debería trabajar sobre la obtención de fondos y seguros de viaje y estadía.

- Promover y fortalecer reuniones como este taller para intercambiar experiencias y conocimientos.

- Se insistió en la necesidad de que Ley Caprina mantuviera estos espacios anualmente.

En síntesis podemos decir que:

A partir del trabajo grupal y su puesta en común se concluyó sobre necesidad de garantizar contenidos mínimos de la actividad caprina en las curricula profesionales.

De los comentarios vertidos por los docentes y alumnos se desprende que existe heterogeneidad no solo en los contenidos abordados, sino y principalmente en la formación en extensión que se les brinda en las distintas instituciones, resultando éste un factor condicionante para atender la problemática caprina con una fuerte componente socio-cultural.

De lo expuesto por los participantes podemos decir que se demanda un enfoque holístico en el abordaje de las temáticas productivas para sistemas complejos como los vinculados a la actividad caprina, y que es necesario profundizar en los conceptos que la agroecología<sup>1</sup> y el enfoque de cadena de valor<sup>2</sup> pueden aportar a la formación de los profesionales. Dichos enfoques permitirían sortear con mayor éxito los problemas planteados en los sistemas caprinos que el enfoque netamente centrado en la producción.

Esto requiere una mayor formación en extensión y la constitución de equipos interdisciplinarios para abordar los problemas, que deben incluir no solo los aspectos de producción sustentable, sino y además los de articulación de cadena de valor.

### **Análisis de la normativa vigente y oportunidades de incorporar contenidos a la curricula**

A partir de la información y acuerdos generados en el taller y del gran interés y compromiso observado en los participantes, se procedió a indagar sobre la factibilidad de llevar a la práctica la idea inicial de aunar criterios a fin de proponer contenidos básicos de la temática de caprinos en la curricula de las carreras de orientación pecuaria.

Para ello se buscó y analizó la reglamentación curricular existente, teniendo en cuenta que si bien los títulos que se otorgan en todas las universidades en cuestión están vinculados a las áreas pecuarias, los mismos varían entre Ingeniería Agropecuaria, Medicina Veterinaria e Ingeniería Zootecnista, lo que podría restringir las posibilidades de consensuar contenidos mínimos atendiendo a que cada carrera tiene enfoques específicos y podría estar regido por una normativa diferente.

---

<sup>1</sup> Se entiende al enfoque agroecológico como un enfoque múltiple, que apunta a fortalecer las capacidades productivas de los sistemas generando propuestas apropiadas desde el punto de vista cultural, ecológico y socio- económico a partir de un diálogo de saberes entre los actores intervinientes (productores, técnicos, entre otros) para realizar agricultura sostenible. (4)

<sup>2</sup>El análisis de Cadena de Valor brinda la oportunidad de explicar la multiplicidad de factores intervinientes y su efecto sobre cada uno de los eslabones que la integran. Este análisis, que permite que los pequeños productores también tengan una mirada de negocio, puede y debe ser entendido como una herramienta metodológica y como un instrumento de concertación y no solamente económica, por fortalecer el enfoque de planificación participativa, (1)

La información vertida a continuación está extractada de las leyes y resoluciones que rigen la educación superior en Argentina.

La formación universitaria en Argentina está regida por la LEY DE EDUCACION SUPERIOR o Ley 24.521, promulgada el 20 de Julio de 1995. Dicho documento cita en su Titulo 1, artículo 1 que “Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional regulado por la ley 24.195” (3)

El artículo 28 del TITULO IV, Capitulo 1 de la Ley 24.521 cita que: - “Son funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales. b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad”.

El artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, deben tener en cuenta –además de la carga horaria mínima prevista por el artículo 42 de la misma norma- los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Además, el Ministerio de Educación debe fijar, con acuerdo del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, las actividades profesionales reservadas a quienes hayan obtenido un título comprendido en la nómina del artículo 43.

De acuerdo a lo previsto por el mismo artículo (43) en su inciso b) tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

El Acuerdo Plenario N° 18 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES y la Resolución del Ministerio de Educación N° 254/03 declararon incluido dentro de la nómina del artículo 43 de la Ley 24.521 al título de Ingeniero Agrónomo. Además, agronomía cita sus competencias en la 334 con modificatoria en la 1002/03 en relación a las actividades reservadas al título de Ing. Agrónomo (5)(7).

En Acuerdo Plenario N° 57 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES y mediante la Resolución 738/2009, del Ministerio de Educación se incluye en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de Ingeniero Zootecnista.

Mediante Acuerdo Plenario N° 30 el CONSEJO DE UNIVERSIDADES se declara que la incorporación del título de VETERINARIO al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior producida por Acuerdo Plenario N° 18 y Resolución Ministerial N° 254/03 alcanza también al título de MEDICO VETERINARIO. Por Resolución 1034/2005 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , EDUCACION SUPERIOR se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras de Veterinaria y

Medicina Veterinaria, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido los respectivos títulos (6).

Es decir que hasta acá y como podemos ver, todas las carreras se encuentran enmarcadas en la misma legislación y alcanzadas por el artículo 43 de la Ley 24.521.

Por otra parte podemos ver que las facultades de agronomía y ciencias agrarias (29) se asocian en AUDEAS (Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior), mientras que las facultades de veterinaria (12) se agrupan en la CONADEV (Comisión Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Veterinarias). Dentro de las funciones de las asociaciones está la de integrar los planes de estudio, contenidos curriculares básicos, y criterios de intensificación de la forma práctica de las carreras involucradas así como el alcance de las actividades reservadas a sus títulos.

Para el caso de las facultades de agronomía, si bien existen contenidos curriculares básicos y cargas horarias mínimas con criterios de acreditación específicos para cada carrera y en cada plan de estudios, los contenidos curriculares básicos para las áreas de producción animal en las carreras de agronomía se consensuaron en un Taller de AUDEAS realizado en la provincia de Córdoba en el año 2005 y que quedaron indicados como se detalla a continuación:

**Rumiantes menores para fibra, carne y leche** *Estos contenidos curriculares básicos deberán considerar Anatomía y Fisiología, Nutrición, Reproducción, Prácticas de Manejo y Elementos de Sanidad, Importancia Mundial, Nacional y Regional, Comercialización.*

*Los mismos serán desarrollados en función de las condiciones y/o características regionales de cada unidad académica.*

En la actualidad, todos los contenidos curriculares básicos se están revisando y readecuando en Talleres que para tales efectos realizan los Secretarios Académicos de las Facultades de Agronomía desde el año 2011 a la fecha y sobre los que ya están generando acuerdos. El principal de los acuerdos es el que define que los contenidos curriculares básicos para las carreras de Ingeniería Agronómica se reformularan a partir de las **competencias curriculares** (de atrás para adelante), esto es desde las producciones hacia las bases a diferencia de lo trabajado con anterioridad, organizando los contenidos en áreas temáticas (Aplicadas Agronómicas, Básicas Agronómicas y Ciencias Básicas) y Criterios Epistemológicos, para el caso; Producción Animal, Recursos Naturales y Conservación, Socio Economía.

Se busca además generar competencias profesionales y laborales, dando respuesta a las necesidades del medio, coincidiendo totalmente con las demandas surgidas en el taller de Malargüe.

De este modo, y para el caso de las facultades de agronomía los contenidos básicos de producción animal tienen previstos los Sistemas de Producción Animal: producción de bovinos para carne, bovinos para leche, ovinos, porcinos, caprinos y animales de granja desarrollados en función de las condiciones y características regionales de cada unidad académica.

Dentro de los contenidos básicos se deberá incluir: Importancia mundial, nacional y regional, manejo sustentable, bienestar animal, tecnologías de producción, mejoramiento y bioseguridad, comercialización, calidad, certificación y trazabilidad.

Por su parte CONADEV discute con la Federación Veterinaria Argentina (FEVA) la formación de grado y posgrado con miras a dar respuestas al perfil profesional veterinario de las próximas décadas.

Siguiendo con el análisis de la normativa vigente y de las necesidades planteadas a partir del taller de Malargüe surgen los siguientes lineamientos curriculares:

Se debe considerar, para la incorporación de la temática de caprinos en la carrera, el alcance del título. Esto es, no es igual la formación de un Médico Veterinario que de un

Ingeniero Agrónomo, aunque compartan contenidos en común, ya que existen elementos y miradas que le son propios. En el caso de las carreras de agronomía y zootecnia el caprino debe estar incorporado dentro de los contenidos básicos.

- Por normativa, si los contenidos no constituyen espacios curriculares específicos no se pueden crear materias hasta que no se revisen los planes de estudio, ya que su inclusión implicaría la necesaria aprobación del nuevo Plan de Estudios.

- Como solución se pueden incorporar contenidos en materias o áreas preexistentes, ej Rumiantes, Granja, Zootecnia, etc. sin que implique un cambio curricular.

- Los contenidos pueden incorporarse de manera comparativa con otras especies, ej anatomía y fisiología comparada, comparación de sistemas, análisis de tipologías de productores en el marco de la materia de extensión o sociología rural.

- Los contenidos temáticos pueden o no estar contenidos en materias y/o espacios y actividades curriculares, ej Seminarios, Talleres, Prácticas profesionales, iniciaciones profesionales.

- Para el caso de agronomía los contenidos temáticos deberían ser abordados desde un enfoque agroecológico y de cadena de valor.

### **Oportunidad de articulación y desarrollo, promovido en el marco de AUDEAS**

AUDEAS fija dentro de su misión el fortalecimiento de la educación superior universitaria como medio para promover el desarrollo agropecuario, con sustentabilidad económica, social y ecológica, propiciando sistemas de integración entre sus asociados. Dentro de sus Fines se destaca la integración de los planes de estudio, contenidos curriculares básicos, y criterios de intensificación de la forma práctica de las carreras involucradas así como el alcance de las actividades reservadas a sus títulos. Y dentro de las Estrategias de AUDEAS podemos destacar la de generar redes y/o ámbitos de integración académica.

Dadas las misiones, fines y estrategias enunciadas por AUDEAS, y apoyados y estimulados por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) que otorga fondos para la conformación y consolidación de redes de articulación entre universidades nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento en temáticas específicas, surge la REDCAPRINO, o RED Caprina del NOA.

La REDCAPRINO se constituye por inquietud de las Facultades de Agronomía del NOA y Córdoba, nucleadas en AUDEAS, expresadas objetivamente por sus decanos en las reuniones plenarios llevadas a cabo durante los años 2006 y 2007. En aquella oportunidad se argumentó la necesidad de promover el trabajo en redes regionales, nacionales e internacionales, tanto en los aspectos académicos, como en la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I). En aquella oportunidad, las autoridades de la universidad solicitantes sensibilizadas por las necesidades regionales eligieron como área temática el caprino. Argumentando que la producción caprina constituye una realidad histórica en la región NOA, que involucra no solo aspectos económicos -productivos genuinos sino también connotaciones sociales de fuerte impacto que requieren una atención especial.

### **Quiénes la integran?**

Todas las facultades de agronomía del NOA, mas la Universidad Nacional de Córdoba e instituciones nacionales e internacionales con interés en la temática caprina a saber: Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Catamarca; Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Córdoba; Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional de Jujuy; Facultad de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta; Escuela de Agronomía - Universidad Nacional de Chilecito (La Rioja); Facultad de Agronomía y Agroindustria – Universidad Nacional de Santiago del Estero; Facultad de



Agronomía y Zootecnia – Universidad Nacional de Tucumán; Facultad de Veterinaria - Universidad de la Republica – Uruguay.

Se han integrado técnicos especialistas en producción caprina, extensión, pasturas, nutrición y alimentación, manejo de ambientes marginales, y toda otra temática que aporte a la solución de los problemas planteados por el medio.

**Las instituciones Universitarias y Científico – Tecnológicas que contribuyen con la REDCAPRINOA:** URUZA - Unidad Regional Universitaria de Zonas Aridas de la Universidad Autónoma Chapingo, Bermjillo, Mexico; UCO - Universidad de Córdoba, Córdoba, España; Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Producción Animal, ETSI España; INTA – Regional Catamarca – La Rioja; SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR,; FEDERACION AGRARIA ARGENTINA.

#### **¿Quiénes pueden formar parte de la REDCAPRINOA?**

Las Facultades de otras regiones argentinas y extranjeras, nacionales y privadas, así como las instituciones o entidades gubernamentales o no gubernamentales, provinciales, nacionales, extranjeras o internacionales podrán constituirse en miembros adherentes de la REDCAPRINOA, por aprobación de las dos terceras partes de los miembros plenos.

#### ***En resumen, la RED busca***

- Fortalecer el sistema científico – tecnológico
- Mejorar y fortalecer la oferta educativa (grado y posgrado)
- Fortalecer la capacitación y actualización en los diferentes niveles de la cadena productiva y comercial
- Estructurar, acreditar y coordinar la red de servicios tecnológicos especializados
- Brindar respuestas a técnicos y productores caprinos del NOA

#### **¿Qué propone la red para el fortalecimiento del sistema científico – tecnológico?**

##### **Llevar a cabo actividades vinculadas con:**

- Proyectos de I+D+I
- Proyectos de transferencia tecnológica
- Conformación de grupos o equipos de investigación multi e interdisciplinarios
- Intercambio de docentes-investigadores.
- Intercambio de becarios y pasantes
- Fortalecer el acceso conjunto a fuentes de financiación nacional e internacional
- Fortalecer la difusión del conocimiento científico y tecnológico mediante eventos científicos y Jornadas tecnológicas específicas sobre caprinos. Revistas científicas y de divulgación técnica específicas.
- Fortalecer la relación universidad-sociedad-empresa

En la actualidad el **Programa de Promoción de la Universidades Argentinas (PPUA)** de la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación financia el proyecto: “CONSOLIDAR LA REDCAPRINOA EN LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA EXTENSIÓN AL SECTOR CAPRINO”

Fruto del fortalecimiento en la relación interinstitucional la REDCAPRINOA presentó y logró la aprobación en el año 2012 de un proyecto en el marco del convenio INTA - AUDEAS - CONADEV . El convenio financia becarios a 3 años, forma recursos humanos, y prioriza tanto investigación como extensión y capacitación. De este modo el INTA aporta recursos que financian la actividad de los proyectos y las becas. Las facultades aportan recursos humanos, infraestructura y cursos en la medida de lo posible para el financiamiento de los proyectos.

## Conclusiones

A partir del análisis realizado y a modo de conclusión presentamos una agenda a futuro de carácter preliminar para ser retomado en sucesivos talleres orientados a la inclusión de la temática caprina en la formación de técnicos y profesionales.

La complejidad de la temática caprina, su asociación a ambientes y condiciones socio-productivas limitantes, sumado a la necesidad de un desarrollo armonioso con el ambiente, preocupado por la soberanía alimentaria y los recursos genéticos locales requiere un enfoque holístico y multidisciplinar. Se reconoce además los aportes de la asignatura extensión en la formación profesional.

La conjugación de estos elementos, enunciados recientemente, implica por un lado ver al caprino como un animal adaptado a condiciones restrictivas para el desarrollo de otras actividades y por ende considerarlo una oportunidad de desarrollo, y por el otro considerar a la universidad en su responsabilidad para encarar la formación de recursos humanos capacitados para dar respuestas a las demandas de un medio que no puede resolverlo por sí mismo y que además requiere la capacidad de encarar repuestas integrales y complejas como los problemas que las generan.

Tanto el enfoque agroecológico como el de cadena de valor para integrar mercados locales a los dinámicos aportan marcos conceptuales y estratégicos para abordar contenidos en sistemas complejos como los de la producción caprina, en ellos se destaca la necesidad de trabajar en articulación con los productores y sus organizaciones.

Existen programas del estado que promueven el intercambio y la cooperación entre las Facultades que la integran, concertando estrategias de conjunto con los demás actores vinculados al sector. En dicho ámbito se pueden crear espacios técnico-científico para el debate, la reflexión y el trabajo conjunto, para resolver los problemas que afectan al sector de la producción caprina tal como lo demuestra la REDCAPRINOA con sus 6 años de actividad y sus logros significativos; o los programas y becas INTA – AUDEAS- CONADEV, u otros programas y proyectos nacionales e internacionales disponibles para trabajos integrados.

Se recomienda considerar que estos postulados deben trabajarse también hacia el interior de la institución, considerando el perfil y objetivos de la carrera, interesando a las autoridades y docentes ya que debe existir un fuerte compromiso de ambos para promover y mantener los cambios y acciones. Esto implica la coordinación entre docentes de distintas cátedras e instituciones, pero también requiere un cambio metodológico en el abordaje de los contenidos, más basados en la resolución de problemas o simulación de casos reales que en la mera transmisión de contenidos.

Como recomendaciones finales, y visto desde la formación de recursos, es necesario sistematizar un plan de evaluación de proceso y resultados acordes a los cambios que se desean generar.

Se debe promover la inclusión de las nuevas tecnologías para promover y mantener las redes de saber. El trabajo en redes que utilicen estas nuevas tecnologías permitirán favorecer el intercambio de ideas y experiencias entre docentes y alumnos de distintas unidades académicas, potenciando y acelerando la transformación buscada. Se recomienda así tener en cuenta la utilidad que prestan la red LcaprinoA y la página de la REDCAPRINOA.

En definitiva, trabajando juntos y articulados entre los técnicos, los productores y las autoridades de instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes trabajamos en caprinos ya logramos:

- la promulgación y ejecución de la Ley Caprina Nacional.
- la articulación de universidades del NOA y Córdoba con otras universidades del mundo

- la articulación real de las instituciones del medio (INTA, Agricultura Familiar, Municipios, asociaciones de productores) para solucionar problemas concretos con enfoque sistémico

Está claro que el desafío que nos proponíamos lo podremos lograr mientras sigamos pensando como una gran familia, con enfoque sistémico y esfuerzos mancomunados.

Por ello los invitamos a sumarse a la red o armar redes regionales interconectadas para dar continuidad al trabajo iniciado, ya que **trabajando juntos y en forma solidaria avanzaremos más rápido, cubriendo mayores espacios, para responder con eficiencia, pertinencia y jerarquía profesional al sector caprino de la región y el país.**

Nota: se agradece los aportes de los Ing. Agrs. Juan Ramón Sequi (secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca promotor y sostén de la REDCAPRINO) e Ing. Agr. Enzo Tártara Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNCor.

### **Bibliografía:**

Correa, A; C. Deza: 2009. Lechería caprina. Una mirada integral de los factores que afectan al sector <http://www.minagri.gob.ar/sagpya/ganaderia/caprinos/destacados/mercolactea2009.pdf>

Deza, Cristina 2012. Situación actual de la producción de carnes caprinas. Oportunidades de desarrollo. Memorias Taller Nacional Sobre Tecnologías disponibles para la producción de carne caprina Malargüe, Mendoza.

Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521. [http://www.fadu.uba.ar/institucional/leg\\_index\\_sup.pdf](http://www.fadu.uba.ar/institucional/leg_index_sup.pdf) Búsqueda 17/06/2013

Memorias del Seminario Taller. Desafíos y posibilidades de la Incorporación del enfoque de la Agroecología en las Instituciones de Educación Agropecuaria. Mayo 2010 [http://www.agroecologia.usach.cl/sites/agroecologia.usach.cl/files/documentos/seminario-taller\\_desafios\\_y\\_posibilidades\\_la\\_plataargentina.pdf](http://www.agroecologia.usach.cl/sites/agroecologia.usach.cl/files/documentos/seminario-taller_desafios_y_posibilidades_la_plataargentina.pdf) Búsqueda 20/06/2013

Resolución N° 1002/2003, que modifica la Resolución N° 334/2003, en relación con las actividades profesionales reservadas al título de ingeniero agrónomo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología <http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/91684.htm> Búsqueda 20/06/2013

Resolución N° 1034/2005 EDUCACION SUPERIOR Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, (requisitos para acreditación de carreras de Veterinario y Medico Veterinario) <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109691/norma.htm> Búsqueda 20/06/2013

Resolución N° 334/2003 EDUCACION SUPERIOR Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (requisitos para reconocimiento de títulos de Ingeniero Agronomo). [http://www.dprofesional.com.ar/mini/dngu\\_documentos/RECONOCIMIENTO\\_DE\\_TITULOS/RM%20334-03.pdf](http://www.dprofesional.com.ar/mini/dngu_documentos/RECONOCIMIENTO_DE_TITULOS/RM%20334-03.pdf) Búsqueda 20/06/2013